

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El IOSPER es la Obra Social con más afiliados de Entre Ríos y una de las más importantes del país que brinda cobertura a más de 300 mil beneficiarios, llevando adelante políticas orientadas a entender y atender cada uno de los aspectos inherentes a la salud, desarrollando estrategias de prevención, promoción y atención, fortaleciendo el rol de administración de recursos financieros con una cultura organizacional enfocada en el afiliado, dinamizando el crecimiento del personal de acuerdo con los valores de la obra social y procurando la modernización permanente de los modelos de atención.

Con 300.000 afiliados y 96 Delegaciones distribuidas a lo largo y ancho del territorio provincial, siendo una de las prestadoras de salud provincial que menos recursos recibe en todo el país, el IOSPER garantiza y brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad de los riesgos y teniendo como horizonte defender los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Las políticas de gestión y administración implementadas durante los últimos años por este Directorio Obrero, como así también el incremento del 2% de los Aportes Patronales de los trabajadores activos, compromiso del Sr. Gobernador Cr. Gustavo Bordet asumido en el año 2017 y finalizado en 2023, han logrado encauzar la economía de la Obra Social, permitiendo el crecimiento, ordenamiento y consolidación del Instituto.

Este crecimiento le permite al IOSPER estar a la altura de las circunstancias de los tiempos que corren, modernizándose en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS), implementando Sistemas de Auto Gestión y Seguimiento de Trámites, frenando el cobro del plus, cubriendo enfermedades raras o poco frecuentes, con escasos recursos.

Además, se han ido ampliando los sistemas de cobertura, incorporando prestadores dentro y fuera de la provincia, sumando prácticas quirúrgicas de distintos tipos y avanzado en la firma de nuevos convenios prestacionales, a fin de mejorar los servicios a los beneficiarios. Ejemplo de esto fue la firma del convenio con diferentes ópticas, que a partir del 1° de Junio de 2023 garantiza una cobertura del 100% para aquellos afiliados que gestionen sus lentes, un hecho inédito e histórico en la provincia, y la recuperación de la atención odontológica a través de convenios con círculos, asociaciones y profesionales individuales.

Desde hace un tiempo el IOSPER implementó el Pronto Pago, una metodología que acelera el proceso de cobro de los prestadores, para que de esta manera no vean licuados sus ingresos ante la inflación. Esta posibilidad se da en el marco del ordenamiento de las cuentas de la Obra Social, y demuestra la buena voluntad del Instituto para sostener el sistema de salud entrerriano sin que los prestadores se vean perjudicados.

Durante el año 2022 hubo una inflación acumulada del 94,8% según el INDEC, y el aumento acumulado que IOSPER otorgó a sus prestadores fue del 142%. Respecto al año 2023, durante el primer semestre (enero a julio) se otorgó un incremento arancelario del 88,83% al conjunto de prestadores.

Todas las medidas instrumentadas y ejecutadas han posibilitado garantizar la inversión y un presupuesto totalmente equilibrado, con un 88,8% de los recursos invertidos en Prestaciones Asistenciales, un 7,9% en Salarios y Cargas Sociales de todo el Personal y el 3,3% en Gastos Operativos.

Con respecto al Plan de Obras Públicas que el IOSPER lleva adelante, en 2023 se inauguró la Nueva Delegación Hernandarias y se prevé continuar la construcción de las Nuevas Delegaciones de Larroque, Colonia Avellaneda y María Grande, así como iniciar las obras en Cerrito, Diamante, Macia, Mansilla y Galarza.

Además, a los fines de garantizar la atención a los afiliados, durante el año 2022 se abrieron seis Delegaciones en: Pueblo Belgrano, La Bianca, San Justo, Pueblo Liebig, Pueblo Brugo y una dentro de la Federación de Jubilados (Paraná), y en 2023 una Delegación en Puerto Yerúa del departamento Concordia.

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

(Viene de página anterior)

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

a) Es objetivo del Instituto atender las demandas de servicios de salud de sus afiliados con eficiencia en la gestión administrativa y económica, sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad. Para el año 2024 se procura continuar trabajando a fin de garantizar un sistema de salud sustentable en el tiempo que les permita a los afdos. de IOSPER la atención de su salud.

Las principales acciones que se proyectan llevar a cabo son:

- Generar políticas que garanticen la sustentabilidad del servicio de salud
- Continuar trabajando sobre un proyecto de ley que contemple la creación de un Fondo de Seguro para Enfermedades Catastróficas o Raras
- Trabajar en la conformación de un Organismo Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Medicamentos
- Fortalecer los controles y auditorías internas
- Avanzar en la firma de nuevos Convenios Prestacionales, y procurar el sostenimiento de los convenios vigentes
- Readecuar periódicamente los valores arancelarios de los prestadores, buscando un equilibrio económico, conforme a la realidad financiera de la Institución
- Continuar con acciones para la prevención y promoción de hábitos saludables y participar activamente con las entidades que comparten nuestra visión
- Continuar por el camino de la transparencia, cumpliendo con el Régimen de Resp. Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno
- Continuar trabajando en la incorporación de la telemedicina y la receta electrónica
- Avanzar en la implementación del código QR

b) Los afiliados son la razón de ser de la Obra Social, ya que la actividad que desarrolla está centrada en satisfacer las necesidades de salud de estos, por ello las políticas presupuestarias planteadas apuntan a:

- Garantizar la continuidad de la Obra Social
- Asegurar la cobertura médico-asistencial a sus afdos.
- Preservar la salud de los afdos. y sostener el carácter solidario
- Defender y administrar los recursos del Instituto en forma responsable y con transparencia
- Aportar herramientas claras para formalizar un sistema sanitario más eficiente y en beneficio de todos sus afdos.
- Mejorar los servicios a los afiliados de la Obra Social mediante la firma de nuevos convenios prestacionales de prácticas no convenidas actualmente
- Elevar la calidad de vida de nuestros afiliados promocionando hábitos saludables. Trabajar sobre la prevención y la concientización es la mejor herramienta para evitar enfermedades que, si no se detectan y tratan a tiempo son irreversibles
- Reducir el número de estafas por falsificación de prestaciones, a través de auditorías y controles
- Brindar mayor comodidad y celeridad a los afiliados del instituto a través de la implantación de la consulta digital, la implementación del código QR para que no sea necesario la impresión de las ordenes, como así también las recetas electrónicas para la prescripción de medicamentos

c) Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa en el año 2024 son:

- Actualizar y mejorar los procesos de información que permitan adaptarse a las nuevas metodologías de trabajo y optimicen el desempeño de la organización
- Avanzar en la digitalización de los procesos manuales y despapelización del organismo
- Continuar con el Plan Integral de Capacitación al personal del Instituto. Es uno de los ejes fundamentales en los que se procura hacer énfasis dada la importancia que tiene la formación de capital humano en el

**CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**  
**ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

(Viene de página anterior)

crecimiento de las organizaciones

- Continuar adelante con el Plan de Obras y la inversión en infraestructura a fin de optimizar la atención de los afdos. en espacios accesibles y cómodos.
- Continuar con el recambio de mobiliario e incorporación de equipamiento informático en la provincia
- Mejorar la calidad de vida de los empleados en sus puestos de trabajo, realizando relevamientos en las distintas delegaciones para evaluar la situación edilicia, los servicios básicos y las condiciones de seguridad.
- Capacitar al personal sobre riesgos específicos y generales con el objetivo de reducir accidentes laborales y enfermedades
- Ejecutar políticas de incorporación de personal que atiendan a las reales necesidades del Instituto

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Las diferentes políticas y acciones adoptadas en los últimos años por este Directorio permitirán continuar teniendo una obra social totalmente equilibrada, económica y financieramente, con el compromiso de cumplir de manera eficiente su prestación a los servicios de salud, garantizando a cada afiliado una mejor cobertura tanto en atención médica como hospitalaria, y continuar cumpliendo con los compromisos asumidos con los prestadores, mediante la aplicación del pronto pago, una herramienta utilizada para salvaguardar el valor real de los aranceles fijados.

Por medio del dictado de Leyes y la creación de Organismos y Programas que amparen y regulen de manera integral el Sistema Sanitario, se logrará en unos años un Régimen de Salud más eficiente y sustentable en el tiempo, lo que llevará tranquilidad a todos los actores del sector.

A través de las actividades de promoción, prevención y de adopción de hábitos saludables se logrará una mejor calidad de vida de los afiliados y se mejorará la eficiencia del costo prestacional.

En la medida que se vaya avanzando con el Plan de Obras Públicas, el Plan de Capacitación de los empleados y las tareas desarrolladas en el Programa de Seguridad e Higiene Laboral se mejorarán las condiciones en los puestos de trabajo, lo que impactará de manera directa en la calidad de la atención a los afiliados.